BOGOTÁ

MEMORANDO

OCI
202413500024923
Información Pública
Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., ENERO 25 de 2024

PARA: **ORLANDO MOLANO PEREZ**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Informe de Austeridad en el Gasto - Cuarto Trimestre 2023

Respetado Arquitecto Orlando:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento del Decreto 648 de 2017 y el Decreto 221 de 2023, en relación con el destinatario principal de los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones, se remite el “Informe de Austeridad en el Gasto – Cuarto Trimestre de 2023” del Instituto de Desarrollo Urbano, realizado por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con sus funciones y el Plan Anual de Auditoría 2024.

El informe preliminar fue enviado mediante correo electrónico del 18 de enero de 2024, a las Subdirecciones Técnicas de Recursos Físicos y Recursos Humanos y los comentarios realizados al mismo, estimados pertinentes por parte de la OCI, fueron incorporados en el informe.

Este documento se informa a las cuatro Subdirecciones Generales, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica Administrativa y Financiera y las Subdirecciones Técnicas de Recursos Humanos y Recursos Físicos.

Cordialmente,

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe Oficina de Control Interno
Firma mecánica generada el 25-01-2024 05:04:39 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 13 Folios

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 - CO22.05586 CO22.05587
CMD-SG-00003
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS CO22/00000113
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

MEMORANDO

OCI
202413500024923
Información Pública
Al responder cite este número

Con Copia a: DENICE BIBIANA ACERO VARGAS-Subdirección General de Infraestructura
Con Copia a: SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA-Oficina Asesora de Planeación
Con Copia a: JOSE FELIX GOMEZ PANTOJA-Subdirección General de Desarrollo Urbano
Con Copia a: ROSITA ESTHER BARRIOS FIGUEROA-Subdirección General de Gestión Corporativa
Con Copia a: SARA MERCEDES GARCES RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Recursos Humanos
Con Copia a: MERCY YASMIN PARRA RODRIGUEZ-Dirección Técnica Administrativa y Financiera
Con Copia a: CESAR DIMAS PADILLA SANTACRUZ-Subdirección Técnica de Recursos Físicos
Con Copia a: GIAN CARLO SUESCÚN SANABRIA-Subdirección General Jurídica

Elaboró: FERNANDO GARAVITO GUERRA-Oficina de Control Interno

INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO-IDU
CUARTO TRIMESTRE DE 2023

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento, por parte del Instituto de Desarrollo Urbano-IDU, de las normas de Austeridad del Gasto, dictadas por los Gobiernos tanto Nacional como Distrital y monitorear los gastos del IDU relacionados con el tema, para el cuarto trimestre de 2023.

2. ALCANCE

Monitorear la implementación de acciones en el IDU, en materia de austeridad, para los rubros de gastos de administración de personal, gastos de vigilancia y seguridad, materiales y suministros, aseo y cafetería, servicios públicos, arrendamiento, impresos y publicaciones, telefonía celular, seguros generales y mantenimiento, correspondientes al cuarto trimestre de 2023, tomando como referencia la información reportada a la Oficina de Control Interno - OCI, para los ítems respectivos.

3. CRITERIOS

- Decreto Nacional N° 1737 de 1998 "*Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público*".

- Decreto Nacional N° 984 de 2012 "*Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 mediante el cual se hace necesario modificar los plazos para la presentación del informe de austeridad por parte de los jefes de Control Interno con una periodicidad trimestral*".

- Decreto Distrital N° 492 de 2019 "*Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*".

- Resolución N°8804 de 2019 "*Por la cual se implementa el Acuerdo Distrital 719 de 2018, el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification CO22.05588 - CO22.05586 CO22.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

- Circular Conjunta 01 del 4 de enero de 2024, emitida por la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

4. METODOLOGÍA

Para cumplir con el objetivo propuesto, se verificó la información relacionada con las normas de austeridad del gasto en las diferentes dependencias del Instituto encargadas de ejecutar las acciones correspondientes al tema y reportadas mediante memorando 2024526000065773 del 05/01/2024 de la Subdirección Técnica de Recursos Físicos - STRF y correo electrónico de la Subdirección Técnica Recursos de Humanos - STRH del 11/01/2024 para cotejar los criterios de evaluación establecidos.

A continuación, se presentan los resultados para cada uno de los rubros señalados en el alcance:

5. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

5.1 PLANTA DE PERSONAL IDU

Gráfica N° 1 Provisión Planta de Personal III trimestre 2023 vs. IV trimestre 2023

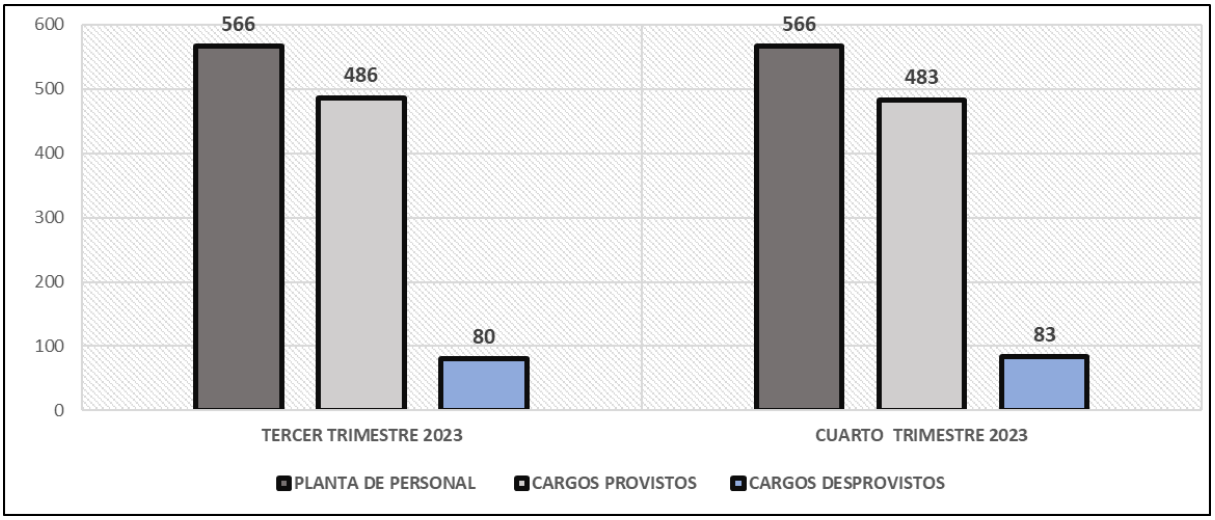

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información suministrada por la STRH, se evidenció que de los 566 cargos de la planta de personal del IDU, con corte al 31/12/2023, se encontraban 83 cargos desprovistos, que corresponden al 14,66% de la planta, lo

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

anterior, debido a 2 renuncias para cargos de libre nombramiento, una renuncia a empleo de carrera, una por fallecimiento y 3 declaratorias de vacancia temporal.

De igual manera, durante el cuarto trimestre se realizaron 7 estudios de encargos, correspondiente a 9 vacantes y se posesionaron 6 servidores en encargo; adicionalmente, se realizaron 4 posesiones en empleos de carrera administrativa mediante nombramiento en período de prueba, en cumplimiento de las listas de elegibles conformadas en el marco de la Convocatoria 1467 de 2020 – Distrito Capital 4, también se efectuó un nombramiento ordinario en empleo del nivel directivo, se otorgaron 3 comisiones para cargos de libre nombramiento y remoción y se realizaron 2 reubicaciones de empleo.

De los 83 cargos vacantes a 31/12/2023, 65 cargos pertenecen al nivel profesional, 17 cargos al nivel técnico y un cargo del nivel secretario ejecutivo.

Adicionalmente, se informó que actualmente se encuentra en curso, el proceso de selección de personal conforme a la OPEC publicada en el aplicativo SIMO, donde se registran 79 empleos con 95 vacantes definitivas de la planta de personal IDU a ofertar en el proceso de selección conocido como Distrito 6.

5.2 HORAS EXTRAS

De acuerdo con la información reportada por la STRH, se constató que, para el tercer trimestre de 2023, se pagaron horas extras por valor de $147.252.000 mientras que, para el cuarto trimestre de 2023, el valor cancelado fue de $147.391.238, registrándose un leve aumento de $139.238, equivalente a un incremento del 0,09%; adicionalmente, se verificó que los cargos a los cuales se les hacen estos reconocimientos (34 funcionarios, de los cuales 32 corresponden al cargo de conductor 480-01 y 2 secretarias ejecutivas 425-03 asignadas a la Dirección General) pertenecen a los niveles dispuestos por la Ley, encontrándose conformidad al respecto. Así mismo, y como medida de control, una vez el funcionario cumple el tope de horas extras, se le contabiliza el tiempo para acumular días compensatorios.

5.3 VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Según la información reportada por la STRH, para el cuarto trimestre de 2023, se confirieron tres comisiones de servicios así:

1) Mediante Decreto No. 548 del 17 de noviembre de 2023, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y la Resolución IDU 5447/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

de servicios del 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, al doctor DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.237.267, titular del empleo denominado DIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA, CÓDIGO 050, GRADO 07 del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, con el propósito de participar en el "XX CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA" que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

2) Mediante la Resolución IDU 5459/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por la comisión de servicios del 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, a la doctora SANDRA MILENA DEL PILAR RUEDA OCHOA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.220.742, titular del empleo denominado JEFE DE OFICINA ASESORA, CÓDIGO 115, GRADO 03 de la OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN de la DIRECCIÓN GENERAL, con el propósito de participar en el "XX CONGRESO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA" que se llevó a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

3) Mediante la Resolución IDU 5467/2023, se realizó el reconocimiento y el pago de viáticos y gastos de transporte por las comisiones de servicios del 22, 23 y 24 de noviembre de 2023 y del 27 al 28 de noviembre, al doctor JOSÉ FÉLIX GÓMEZ PANTOJA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.531.273, titular del empleo denominado SUBDIRECTOR GENERAL, CÓDIGO 084, GRADO 06 de la SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO de la DIRECCIÓN GENERAL del Instituto, por los días 22, 23 y 24 de noviembre de 2023, con el propósito de participar en el "XX Congreso Nacional de la Infraestructura", a su vez, le otorgó comisión de servicios al interior del país por los días 27 y 28 de noviembre de 2023, con el objeto de participar como ponente en el evento organizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE, en colaboración con Financiera de Desarrollo Nacional – FDN, eventos que se llevaron a cabo en la ciudad de Cartagena (Bolívar).

De igual manera, se constató que mediante oficio 202310502189351 del 05/12/2023, y los memorandos 202311500379703 del 05/12/2023 y 202320500384733 del 11/12/2023, se remitieron los informes de Comisión a la Alcaldía Mayor y a la Subdirección Técnica de Recursos Humanos, respectivamente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

5.4 CONTRATACIÓN DE ÓRDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Tabla N° 1 Ejecución Pagos de las OPS IDU III Trimestre de 2023

TERCER TRIMESTRE 2023	VALOR DE LOS GIROS		NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
JULIO	$	9,923,673,058	1.495
AGOSTO	$	10,482,792,731	
SEPTIEMBRE	$	10,322,877,400	
TOTAL	**$**	**30,729,343,189**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

Tabla N° 2 Ejecución Pagos de las OPS IDU IV Trimestre de 2023

CUARTO TRIMESTRE 2023	VALOR DE LOS GIROS		NÚMERO DE CONTRATOS PROMEDIO TRIMESTRAL
OCTUBRE	$	10.308.161.064	1.514
NOVIEMBRE	$	10.343.619.065	
DICIEMBRE	$	10.363.391.731	
TOTAL	**$**	**31.015.171.860**	

Fuente: Informe de Gastos de Personal STRH

De acuerdo con la información anterior, se evidenció un aumento del gasto entre el tercer trimestre 2023 y el cuarto trimestre de 2023 por valor de $285.828.671 equivalente a un incremento del 0.93%; lo anterior, teniendo en cuenta que se dio continuidad al plan de contratación de OPS para 2023. Así mismo, se observó que el número de OPS se incrementó en una cantidad de 19 contratos para finales de diciembre, equivalente a un aumento del 1.27%.

De igual manera, se verificó que el valor más alto de los honorarios mensuales reconocidos a contratistas - persona natural, no supera lo devengado por el Representante Legal del IDU, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.4.6.

6. ANÁLISIS DE LOS RUBROS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

6.1 GASTOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Gráfica N° 2 Gastos de Vigilancia III Trimestre 2023 y IV Trimestre 2023

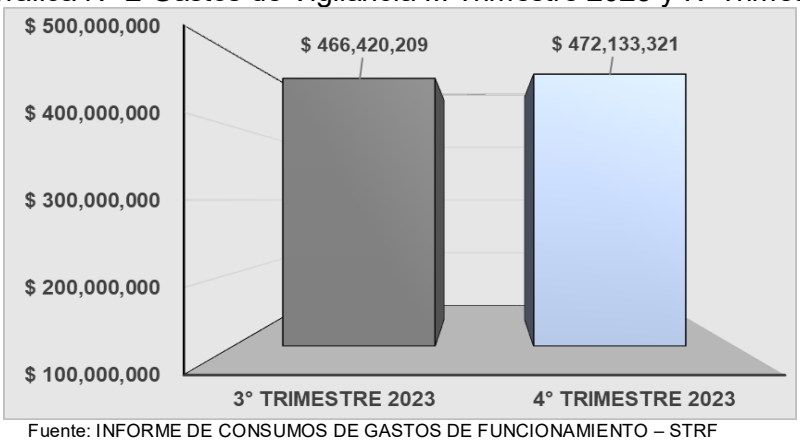

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la gráfica anterior, se observó un incremento del gasto por $5.713.112, equivalente a un aumento del 1,22%. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, lo anterior se presentó, teniendo en cuenta la disminución de la jornada mínima legal en Colombia para el sector privado, por lo que se presentó un aumento en el servicio de vigilancia a partir del 15/07/2023, lo cual genera que se incrementen las horas extras a pagar por cada jornada laboral.

6.2 GASTOS DE MATERIALES Y SUMINISTROS – PAPELERÍA

Tabla N° 3 Consumo de Suministros y Papelería III trimestre 2023 y IV trimestre 2023

3° Trimestre 2023	4° Trimestre 2023	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
$83,311,470	**$26,194,443**	**-$57,117,027**	**-68.56%**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Una vez revisada la información reportada para los suministros de papelería e insumos para computadores de la entidad, se pudo establecer que se registró una variación porcentual del 68,56%, equivalente a una disminución de $57.117.027 con respecto al anterior trimestre. Lo anterior debido a que la entidad ha continuado su operación de impresión mediante la utilización de los insumos almacenados para este propósito y se cuenta con un Stock suficiente de suministros, anticipando a posibles contratiempos derivados de los cierres contables y de almacén, que podrían obstaculizar la atención eficiente de bienes, según lo informado por la STRF.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la Resolución IDU 8804 del 30 de marzo de 2019 fijó un tope máximo de consumo por colaborador del 5% de un SMMLV, es

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

decir, $ 58.000 para 2023, se pudo constatar que, en el cuarto trimestre de 2023, no se superó el tope establecido.

6.3 GASTOS DE ASEO Y CAFETERÍA

Tabla N° 4 Consumo de Aseo y Cafetería III Trimestre 2023 y IV Trimestre de 2023

3° Trimestre 2023	4° Trimestre 2023	Aumento Absoluto	Variación Porcentual
Jul. $ 96'251.564	Oct. $ 100´959.594	**$ 915,953**	**0.30%**
Ago. $ 102'974.739	Nov. $ 99'089.965		
Sep. $ 101'115.833	Dic. $ 101'208.530		
$ 300'342.136	**$ 301'258.089**		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Comparados los valores del tercer trimestre de 2023 con respecto al cuarto trimestre de 2023, se evidenció un aumento de $ 915.953, equivalente a una variación porcentual del 0.30%, por la adquisición de algunos insumos de cafetería como son: azúcar, aguas aromáticas, café y vasos desechables entre otros elementos, que la STRF consideró en el informe trimestral como pagos ajustados en el componente variable del nuevo contrato.

6.4 GASTOS DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla N° 5 Consumo de Servicios Públicos III Trimestre 2023 y IV Trimestre de 2023

3° Trimestre 2023	4° Trimestre 2023	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
Jul. $ 57.266.221	Oct. $49.280.230	**$23.188.337**	**14,18%**
Ago. $ 53.790.837	Nov. 44.197.600		
Sep. $ 52.418.453	Dic. 46.809.344		
$ 163.475.511	**$ 140.287.174**		

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

En concordancia con los datos consignados en la tabla anterior, se evidenció una reducción de $ 23.188.337 entre el tercer trimestre y el cuarto trimestre de 2023, equivalente a una variación porcentual del 14,18%, lo anterior por la actualización del sistema de facturación de ENEL CODENSA y al cambio de las bombillas a tipo LED en la sede de la calle 22.

6.5 GASTOS DE ARRENDAMIENTOS

Teniendo en cuenta que para 2023 no se requirieron recursos presupuestales para este rubro, en el presente informe, no se hizo análisis comparativo de estos gastos.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

6.6 GASTOS DE IMPRESOS Y PUBLICACIONES – SERVICIO DE FOTOCOPIADO

Gráfica N° 3 Gastos de servicio de fotocopias y publicaciones III Trimestre 2023 y IV Trimestre de 2023

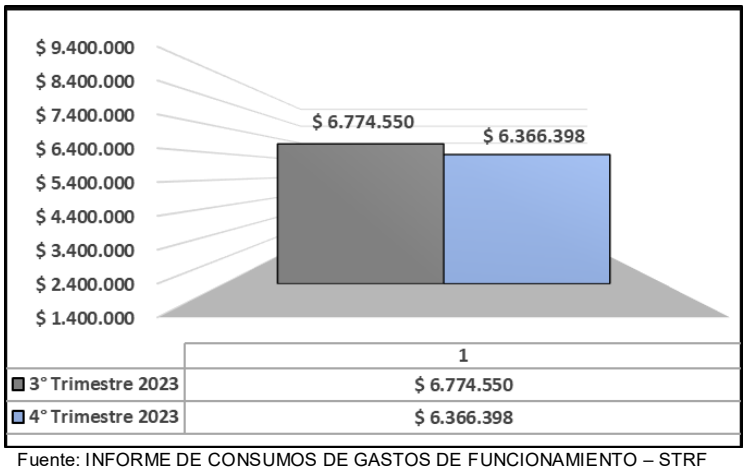

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la anterior gráfica, el consumo trimestral de fotocopias, impresos y suscripción a publicaciones, disminuyó en $ 408.152 para el cuarto trimestre de 2023, equivalente a un 6,02%. De acuerdo con lo informado por la STRF, lo anterior se presentó porque se dejó radicada la cuenta por pagar de los servicios prestados del 1 al 14 de diciembre de 2023 por finalización del plazo del contrato y cuyo monto es de $199.687, la cual se pagará en el mes de enero de 2024. Si se incluyera este valor, la variación porcentual sería del 3.07%.

De igual manera, se informó que la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, mantiene monitoreado el gasto de fotocopias por cada centro de costo (Dependencias IDU), permitiendo identificar las dependencias en las que se presenta un incremento representativo en el consumo de estos servicios.

6.7 GASTOS DE COMUNICACIONES – TELEFONÍA CELULAR

Tabla N° 6 Gastos de telefonía celular III Trimestre 2023 y IV Trimestre de 2023

3° Trimestre 2023	4° Trimestre 2023	Disminución Absoluta	Variación Porcentual
$1,152,768	**$914,827**	**$237,941**	**20,64%**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

En cuanto al consumo de telefonía móvil por parte del personal directivo autorizado por la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019 (15 directivos), el gasto promedio mensual de consumo para el tercer trimestre de 2023 fue de $1'152.768, y para el cuarto trimestre de 2023 fue de $ 914.827, lo anterior obedeció a que en los meses de octubre, noviembre y diciembre se reflejó una disminución de la facturación debido a que se generaron una serie de PQR, solicitando los descuentos respectivos para lograr regularizar la facturación a los valores del contrato, lo cual se concretó en diciembre 2023.

Es necesario mencionar, que la Resolución IDU 8804 de noviembre de 2019, autorizó los siguientes valores en porcentaje de 40% de un SMLMV para la Dirección General ($464.000), 25% de un SMMLV para las Subdirecciones Generales ($290.000), 25% de un SMMLV para la Oficina Asesora de Comunicaciones ($290.000) y un 20% de un SMMLV para las Direcciones, Subdirecciones y Oficinas autorizadas ($ 232.000).

De igual manera, se incluyen en estos valores, el servicio de internet para las tabletas asignadas a la dirección general, a los 4 subdirectores generales y la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, valores que, de acuerdo con la facturación revisada, no han sido superados por ningún directivo, ya que los planes contratados son de tipo cerrado.

6.8 GASTOS DE SEGUROS GENERALES

Para el análisis de este rubro, se tomaron como referencia los valores acumulados de las amortizaciones trimestrales con corte al 31 de diciembre de 2023.

De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, se debe tener en cuenta que el valor de amortización se ajustó para 2023, por tanto, el programa de seguros - Grupo uno, quedó por $1.157.762.671 y el programa de seguros - Grupo dos que corresponde a la Póliza No. 12-50507 Responsabilidad Civil Servidores Públicos, renovada para la vigencia 01-01-2023 al 01-01-2024, quedó por valor de $172'297.280. En consideración de lo anterior, el valor amortizado total promedio fue de $1.330'059.951, igual al tercer trimestre.

A continuación, se presenta la gráfica comparativa de los gastos por amortización de los seguros IDU:

Gráfica N° 4 Comparativo Amortización de Seguros III Trimestre 2023 vs. IV Trimestre de 2023

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

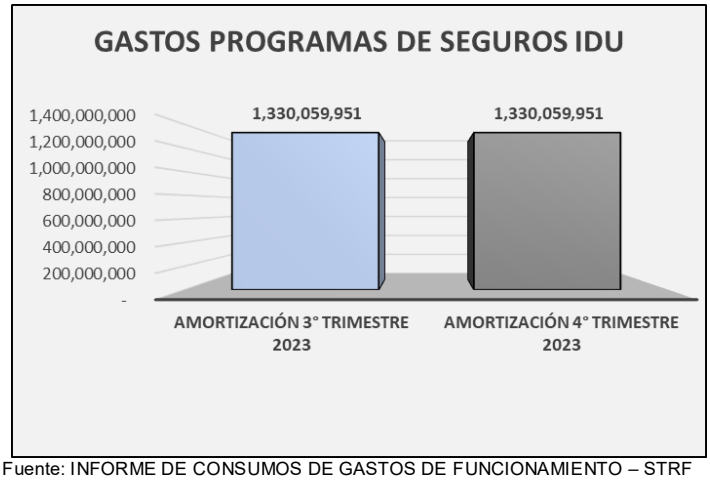

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

6.9 GASTOS DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – GASOLINA Y MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR

Se procedió a verificar la aplicación de la Resolución IDU N° 8804 de 2019, para atender los requerimientos de transporte de los funcionarios directivos de la entidad y los demás servicios que se prestan para los servidores, con el propósito de analizar el comportamiento del consumo de combustible y el mantenimiento de los vehículos del IDU.

Con el fin de precisar los montos y cambios del rubro analizado, a continuación, se presentan las variaciones comparativas entre el tercer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2023:

Tabla N° 7 Consumo de Combustibles III Trimestre 2023 y IV Trimestre de 2023

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		
	3° Trimestre 2023	4° Trimestre 2023
	$ 22,458,730	$ 31,632,496
	$ 29,668,884	$ 30,333,316
	$ 26,882,996	$ 30,982,906
TOTAL	**$ 79,010,610**	**$ 92,948,718**
Promedio	**$ 26,336,870**	**$ 30,982,906**

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Como se puede apreciar en la tabla anterior, el consumo de gasolina de los vehículos de propiedad del Instituto de Desarrollo Urbano presentó un comportamiento promedio de gasto mensual del parque automotor de $26.336.870

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

para el tercer trimestre de 2023 y para el cuarto trimestre de 2023 el promedio de gasto mensual fue de $30.982.906, registrándose un aumento promedio de $4.646.036. De acuerdo con lo informado por personal de la STRF, el incremento se presentó en el consumo por concepto de lubricantes que se ha visto con tendencia al alza, derivado en mayores cantidades de kilometraje en recorridos de visita de obra, de servicio de transporte y nivelación de fluidos de motor, caja, transmisión y dirección, como también se observó que para estos meses se presentó un aumento en el costo del galón de la gasolina corriente, extra y ACPM.

Por otro lado, se observó que los gastos de mantenimiento a los vehículos IDU, incluyendo mano de obra, presentaron disminución en el cuarto trimestre frente al tercer trimestre, como se detalla a continuación:

Para el tercer trimestre de 2023, por mano de obra de mantenimiento y repuestos, se pagó la suma de $ 191'209.253 reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $1'677.274; mientras que para el cuarto trimestre de 2023 se pagó la suma de $ 111'14.283, reflejando un promedio mensual de mantenimiento por vehículo de $ 974.914. Según informó personal de la STRF, esta disminución obedeció a que durante el tercer trimestre se realizaron la reparación del motor del vehículo OBH 592 por valor de $ 17'775.097, el cambio de la caja de dirección y el cambio de Kit de Embrague del vehículo OBH 615 por valor de $4'265.881 y adicionalmente se cambió el tubo de embrague del vehículo OKZ 936 por valor de $ 4.903.966, mientras que en el cuarto trimestre se realizaron mantenimientos más rutinarios que generaron un menor gasto, como cambio de llantas, baterías, cambio y reparaciones de prensa disco y balinera, e intervenciones a transmisiones, correas y tensores a los vehículos de la flota IDU.

6.10 MANTENIMIENTO SEDE DE LA ENTIDAD

Tabla N° 8 Mantenimiento de Sedes del IDU en el III Trimestre de 2023

SUBCUENTAS	Julio	Agosto	Septiembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$ 26,448,739	$ 22,219,060	$ 43,286,115	$ 91,953,914
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$ 41,121,774	$ 7,655,489	$ 14,344,855	$ 63,122,118
TOTAL				$ 155,076,032

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015 ISO 14001:2015 ISO 45001:2018 BUREAU VERITAS Certification C022.05588 - C022.05586 C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Tabla N° 9 Mantenimiento de Sedes del IDU en el IV Trimestre de 2023

SUBCUENTAS	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
MANTENIMIENTO EDIFICIOS	$ 28,580,588	$ 29,334,941	$ 30,644,702	$ 88,560,231
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO EN SEDES	$ 58,060,154	$ 13,952,109		$ 72,012,263
TOTAL				$ 160,572,494

Fuente: INFORME DE CONSUMOS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO – STRF

De acuerdo con la información consignada en las tablas anteriores y suministrada por el personal de la STRF, se presentó un incremento por valor de $ 5.496.462 entre el tercer trimestre de 2023 y el cuarto trimestre de 2023, por la contratación de mano de obra calificada para continuar con las actividades de las adecuaciones definidas para los pisos 2 y 11. Adicionalmente, se realizaron movimientos modulares del piso 4 y el piso 7, cumpliendo con las adecuaciones y compromisos requeridos de acuerdo con la tabla de valores establecidos en el contrato IDU - 1609 – 2022 de la sede IDU calle 22.

7. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Una vez revisados los valores obtenidos en cada rubro de gastos analizado, se pudo evidenciar que, de acuerdo con la Resolución IDU 8804 del 8 de noviembre de 2019, "*Por la cual se implementa el acuerdo Distrital 719 de 2018 y el Decreto Distrital 492 de 2019 y se establecen lineamientos de austeridad para priorizar el gasto público y racionalizar el uso de recursos públicos en el IDU*", en términos generales, se cumplieron con disposiciones señaladas en los siguientes artículos:

Artículo 6° "Horas Extras, dominicales y festivos" solo se autoriza laborar horas extras, dominicales y festivos al personal asistencial asignado a la dirección general y a los conductores asignados al personal directivo IDU.

Artículos 14°, 15° y 18° "Control y servicio de fotocopiado" el servicio de fotocopiado se prestará a través del contrato de outsourcing, adicionalmente será autorizado por personal directivo IDU y el control lo ejercerá la Subdirección Técnica de Recursos Físicos.

Artículo 24° "Servicios de Energía, Agua, Gas y Residuos" el Instituto propenderá por reducir el consumo de Energía, Agua, Gas y Residuos, para lo cual los servidores serán responsables de las medidas tomadas.

Artículo 25° "Servicios de telefonía" con el objeto de racionalizar las llamadas nacionales, internacionales y a celular el IDU, se adoptó los controles detallados en la resolución.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 22301
LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Artículos 28, 29°, 30° y 31° "Los únicos vehículos de asignación exclusiva serán los utilizados por el director general y los de los subdirectores generales; los jefes de oficina y directores técnicos cuentan con el servicio de traslado desde y hacia su casa en días hábiles".

A continuación, se presentan las recomendaciones identificadas:

8. RECOMENDACIONES

8.1. Establecer estrategias que conduzcan a la provisión del 100% de la planta de la entidad, debido a la permanente rotación de personal.

8.2. Programar con mayor regularidad los periodos de los mantenimientos preventivos de los vehículos IDU, a fin de mitigar los costos de los mantenimientos correctivos.

8.3. Gestionar la regulación de la facturación con el operador TIGO, dados los ajustes logrados a las cuentas en el cuarto trimestre de 2023, a fin de mantener su periodicidad.

ISMAEL MARTÍNEZ GUERRERO
Jefe de la Oficina de Control Interno

FERNANDO GARAVITO GUERRA
Profesional Especializado OCI

23 de enero 2024

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-08_V11

ISO 9001:2015
ISO 14001:2015
ISO 45001:2018
BUREAU VERITAS Certification
C022.05588 - C022.05586
C022.05587
CMD
efr certificado en conciliación
CO - 47 / 2019 / ICONTEC
SGS
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.